

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0017566/2015

VISTO:

que se encuentra vacante un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Museo de Antropología de la Facultad, por jubilación de la agente Natalia Zabala; y

CONSIDERANDO:

que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a selección de personal contratado, interino y docente con funciones no docentes, en los términos previstos por el Acta Paritaria n° 13;

que por EXP-UNC:0017566/2015 se solicitó autorización a la Comisión Paritaria del Sector No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba para aplicar el procedimiento previsto en el punto 5 del Acta Paritaria n° 13 (concurso interno);

que a fs. 07 del citado Expediente la Comisión Paritaria autoriza a aplicar dicho procedimiento;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

que el Museo de Antropología ha solicitado verbalmente la apertura de una mesa de votación en esa Dependencia;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día Martes 23 de Febrero de 2015, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial y en el Museo de Antropología, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en la selección destinada a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Museo de Antropología de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar dos Comisiones que tendrán a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integradas por los agentes no docentes, Clara Klimovsky; Marina Salas y Lucas Brochero en la MESA 1 –Pabellón Residencial-, y Silvia Kowalczuk, Silvia Burgos y Clara Castro en la MESA 2 –Museo de Antropología-. Estas Comisiones deberán presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

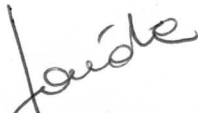
ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.


ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 17 FEB 2016

RESOLUCIÓN N° 0022

m.s.

  
Silvana Isabel ZARATE  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES